

BOLETIN OFICIAL

DE LA

Zona de Protectorado Español en Marruecos

Gran Visiriato

DECRETOS VISIRIALES

18 de Yumad Et-Tani de 1360 (correspondiente al 14 de Julio de 1941).—
Disponiendo que Si Mohammed Ben Si Ahmed Aiad, cese en el cargo de Chej de la fracción de Iguermale de la kabila de Sarkat, de la Región del Rif.

18 de Yumad Et-Tani de 1360 (correspondiente al 14 de Julio de 1941).—
Nombrando Chej de la fracción de Mesora de la Región Occidental a Si Abdeselam Ben Si Kaddur Ben Si El Hasan.

Ministerio de Justicia Islámica

DECRETOS VISIRIALES

15 de Yumad Et-Tani de 1360 (correspondiente al 11 de Julio de 1941).—
Nombrando Aun del Kadi Regional de Yebala a Si Abdelquebir El Kadiri, con antigüedad y efectos administrativos de primero de Agosto de 1935.

18 de Yumad Et-Tani de 1360 (correspondiente al 14 de Julio de 1941).—
Disponiendo que Si Abdeselam Ben Mohammed Ben Ab'elaali, cese en el ejercicio de la profesión de Aadel de segunda categoría adscrito a la mahcama de la kabila de Beni Ider, de la Región de Yebala.

Mudiría General de Bienes y Rentas del Majzen

DECRETOS VISIRIALES

- II de Yumada 2.º de 1360 (correspondiente al 7 de Julio de 1941).—
Disponiendo cese en el cargo de Bu-Muaretz que actualmente
desempeña el Hach Mohammed Ben Ex-Chaib Jab-Basi.
- II de Yumada 2.º de 1360 (correspondiente al 7 de Julio de 1941).—
Nombrando para el cargo de Bu-Muaretz de la cabila de Beni
Jaled a Dris Ben Mohammed Ben Hossain Caroch.

Delegación de Fomento

DECRETO VISIRIAL AUTORIZANDO A LA SOCIEDAD UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, S. A. PARA ALMACENAR MIL CAJAS DE DINAMITA

Loor a Dios único.

Nos el Gran Visir.

Visto el Dahir de 28 de Dul-Kaada de 1352 (correspondiente al 14 de Marzo de 1934), por el que se establece el Reglamento de Explosivos.

Visto el Decreto Visirial de 12 de Yumad 1.º de 1353 (correspondiente al 24 de Agosto de 1934), concediendo a la Sociedad "Unión Española de Explosivos, S. A." autorización para almacenar 500 cajas de dinamita en el almacén construido en Loma Amarilla, cabila del Hauz.

Debidamente asesorados por los Organimos competentes de la Nación Protectora.

DECRETAMOS:

Se concede autorización a la Sociedad "Unión Española de Explosivos, S. A.", para poder almacenar en el mencionado almacén de Loma Amarilla la cantidad de mil cajas de dinamita.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone, sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 28 de Yumad 1.º de 1360 (correspondiente al 24 de Junio de 1941).—Firmado: *Ahmed Ganmía*.

Visto para su promulgación y ejecución.

Tetuán a 24 de Junio de 1941.—El Delegado de Asuntos Indígenas,
Mariano Alonso.

Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

AVISO DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE TOPOGRAFO EN LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Vacante una plaza de Topógrafo en el Servicio de Intervenciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, dotada con 6.000 pesetas de sueldo y 5.250 de gratificación de residencia, se proveerá por concurso de méritos entre funcionarios del Cuerpo de Topógrafos, Ayudantes de Geografía y Catastro que no hayan sido objeto de sanción por su conducta político-social con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias, siendo el plazo de admisión hasta la una de la tarde del día seis de Septiembre próximo.

Segunda.—A las instancias se acompañarán:

Documentos que prueben que el solicitante pertenece al Cuerpo indicado.

Testimonio que acredite que no ha sido objeto de sanción y todos aquellos que cada interesado considere conveniente incluir para justificar los méritos que aleguen.

Tercera.—Se tendrán en cuenta para la resolución de este concurso las preferencias que el Dahir de 20 de Noviembre de 1939 establece a favor de Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., en la provisión de plazas vacantes en la Administración pública del Majzen.

Para el cumplimiento de esta base, cada interesado deberá especificar en su instancia el turno en que se considere comprendido y si este es uno de los que poseen derecho preferente, los justificará con el documento adecuado.

Tetuán, 4 de Agosto de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

AVISO DE CONCURSO PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE FUNCIONARIOS DEL CUERPO GENERAL DE HACIENDA EN LA DELEGACION DEL RAMO DE LA ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS

Las vacantes objeto de este concurso son las que siguen:

5 plazas de Oficiales de primera clase del Cuerpo General de Adminis-

tración de la Hacienda Pública (escala técnica), dotadas con 6.000 pesetas de sueldo y 5.250 de gratificación.

1 plaza de Oficial segundo, dotada con 5.000 pesetas de sueldo y 4.000 de gratificación, a la que podrán concurrir los funcionarios varones del mismo Cuerpo (escala auxiliar).

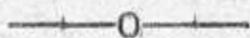
Las solicitudes deberán dirigirse a la Dirección General de Marruecos y Colonias, siendo el plazo de admisión hasta la una de la tarde del día seis de Septiembre próximo.

A las instancias se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Hoja de servicios debidamente calificada.
- b) Testimonio en que se acredite que el interesado ha sido depurado sin sanción.
- c) Otros documentos que prueben los méritos que cada interesado juzgue conveniente alegar para fundamentar su solicitud.

La especial característica del servicio en nuestra Zona de Marruecos exige que únicamente pueda solicitar tomar parte en este concurso el personal masculino y para la provisión del mismo se tendrán en cuenta las preferencias que el Dahir de 20 de Noviembre de 1939 marca para la provisión entre Caballeros Mutilados, ex-combatientes, etc., de plazas vacantes en la Administración del Majzen. A este fin, los solicitantes deberán especificar en sus instancias el turno en que se consideran comprendidos, acompañando el documento preciso para justificarlo, aquellos que se crean con derecho a figurar en uno de los restringidos.

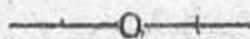
Tetuán, 4 de Agosto de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.



A V I S O

Como resultado del concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 16, de 10 de Junio último, página 460, para proveer dos plazas de Médicos Oftalmólogos de los Centros Médicos y Hospitales Civiles de Tánger y Tetuán, ha sido adjudicada la plaza de Tánger al Médico Oftalmólogo D. Rafael Coello Vallarino, quedando desierta la plaza de Tetuán.

Tetuán, 31 de Julio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.



A V I S O

Como resultado del concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 15, de 31 de Mayo último, página 431, para proveer cuatro plazas vacantes de Médico de la Clínica de Urgencia de Tánger, han sido adjudicadas dichas plazas a los siguientes Médicos:

D. José María Gómez Fernández de Retana.

D. Félix García Palacios.

D. Rafael Duyos Giorgeta.

D. Rodrigo Rodríguez Marchena.

Lo que se hace público para general conocimiento....

Tetuán, 31 de Julio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*

—o—
A V I S O

Como resultado del concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 13, de 10 de Mayo último, página 360, para proveer una plaza de Farmacéutico de la Farmacia de Tánger, ha sido adjudicada dicha plaza al Farmacéutico segundo Asimilado, Caballero Mutilado, D. Manuel Córdón Muñoz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 28 de Julio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—o—
A V I S O

Como resultado del concurso anunciado en el B. O. de la Zona número 15, de 31 de Mayo último, para proveer tres plazas vacantes de Practicante en Medicina y Cirugía de la Clínica de Urgencia de Tánger, han sido adjudicadas dichas plazas a los siguientes Practicantes:

D. Alberto López Conde,

D. Baldomero Platero Cabrera,

D. Miguel Cantón Martínez.

Lo que se hace público para general conocimiento....

Tetuán, 31 de Julio de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—o—
ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE
MEDICO OTORRINOLARINGOLOGO CON DESTINO EN EL
CENTRO MEDICO Y HOSPITAL CIVIL DE TANGER

Vacante una plaza de Médico Otorrinolaringólogo, con destino en el Centro Médico y Hospital Civil de Tánger, con la gratificación anual de 4.000 pesetas más el 40 por 100, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso:

a) Ser español o marroquí originario de la Zona española.

- b) Ser mayor de 23 años y menor de 40.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo acreditada por dictamen de un Tribunal Médico designado por la Inspección de Sanidad de la Zona.
- d) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Universidades de España.
- e) Poseer la especialidad de Otorrinolaringología, acreditada mediante Diploma de la misma, expedido por los Centros Oficiales del Estado español.
- f) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- g) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificación del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JOSS. de la provincia de su residencia.

Segunda.—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre los concursantes los siguientes por este orden: Caballero Mutilado por la Patria; ex-combatientes; ex-cautivos por la Causa Nacional; huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

Tercera.—Los concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario, en la Inspección de Sanidad de la Zona, antes del día 10 del próximo mes de Septiembre, acompañadas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la base primera, como indispensables y los justificantes de cuantos méritos desee aportar el interesado.

Cuarta.—El concursante nombrado deberá incorporarse a su destino dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento y se regirán para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zona. El nombramiento no será definitivo hasta pasados seis meses del ejercicio del cargo.

Quinta.—Esta plaza se adjudicará por un período de cinco años que podrá ser prorrogado por otro igual, previo informe favorable de la Inspección de Sanidad de la Zona, pasado el cual quedará automáticamente vacante y se proveerá nuevamente por concurso u oposición.

Tetuán, 5 de Agosto de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

ANUNCIO DE CONCURSO PARA PROVEER UNA PLAZA DE
MEDICO OFTALMOLOGO, CON DESTINO EN EL CENTRO
MEDICO Y HOSPITAL CIVIL DE TETUAN

Vacante una plaza de Médico Oftalmólogo con destino en el Centro Médico y Hospital Civil de Tetuán, con la gratificación anual de 3.000 pesetas, se anuncia su provisión a concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Serán condiciones indispensables para tomar parte en el Concurso:

- a) Ser español o marroquí originario de la Zona española.
- b) Ser mayor de 23 años y menor de 40.
- c) Poseer la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo acreditada por un dictamen de un Tribunal Médico designado por la Inspección de Sanidad de la Zona.
- d) Hallarse en posesión del título de Doctor o Licenciado en Medicina, expedido por cualquiera de las Universidades de España.
- e) Poser la especialidad de Oftalmología, acreditada mediante Diploma de la misma, expedido por los Centros Oficiales del Estado Español.
- f) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- g) Acreditar buenos antecedentes y conducta política mediante certificación del Gobernador Civil y del Delegado Provincial de Información e Investigación de F. E. T. y de las JOSS. de la provincia de su residencia.

Segunda.—Se considerarán méritos especiales y preferentes entre los concursantes los siguientes por este orden: Caballero Mutilado por la Patria, ex-combatientes; ex-cautivos por la Causa Nacional; huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos.

Tercera.—Los concursantes presentarán sus instancias, dirigidas al Excmo. Sr. Alto Comisario, en la Inspección de Sanidad de la Zona, antes del día 10 del próximo mes de Septiembre, acompañadas de los documentos acreditativos de las condiciones enumeradas en la base primera, como indispensables y los justificantes de cuantos méritos considere aportar el interesado.

Cuarta.—El concursante nombrado deberá incorporarse a su destino dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su nombramiento y se regirán para todos los efectos por las disposiciones vigentes en el Servicio y en la Zona. El nombramiento no será efectivo hasta pasados seis meses en el ejercicio del cargo.

Quinta.—Esta plaza se adjudicará por un período de cinco años que podrá ser prorrogado por otro igual, previo informe favorable de la Inspección de Sanidad de la Zona, pasado el cual quedará automáticamente vacante y se proveerá nuevamente por concurso u oposición.

Tetuán, 5 de Agosto de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—○—
A V I S O

Vacante una plaza de Médico Bacteriólogo en el Laboratorio de Análisis de la Zona de Tetuán, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas de sueldo y 5.250 de gratificación, se anuncia su provisión por concurso de

méritos entre los Médicos del Cuerpo de los Servicios Sanitarios de la Zona, conforme a lo dispuesto en el artículo sexto del vigente Reglamento del Cuerpo.

Los aspirantes se someterán a un examen de capacidad ante un Tribunal Médico que designará la Inspección de Sanidad de la Zona y el Médico que obtenga esta plaza vendrá obligado, cuando las necesidades del Servicio lo permitan, a realizar un curso de perfeccionamiento en Bacteriología en el Instituto Nacional de Sanidad de Madrid, de seis meses de duración.

Los que deseen ocupar esta plaza, deberán cursar papeleta de solicitud de destino, por conducto reglamentario, antes del día 20 del mes actual, pudiéndose anunciar la petición por telegrama si se considera necesario. A las citadas papeletas de solicitud se acompañarán todos los documentos que se deseen aportar a este concurso de méritos.

Este Médico estará encargado asimismo de la Sección de Estadística Sanitaria de la Inspección de Sanidad de la Zona.

Tetuán, 1.º de Agosto de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

—o—
A V I S O
—

MODIFICANDO LAS BASES PRIMERA Y CUARTA DEL PUBLICADO EN EL "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO" DE FECHA 16 DE JULIO ULTIMO, CONVOCANDO CONCURSO PARA CUBRIR VACANTES EXISTENTES EN LAS ESCUELAS DE ESTA ZONA DE PROTECTORADO

Se entenderán redactadas las bases indicadas del aviso que se menciona, de la siguiente forma:

Primera.—Los concursantes no habrán de exceder de los 30 años de edad en la fecha en que se haga pública esta convocatoria con la sólo excepción de los opositores que resulten aprobados en las oposiciones que para ingreso en el Escalafón del Magisterio se han de celebrar previamente en la Zona. Habrán de encontrarse en servicio activo o si se hallaren excedentes justificarán que solicitaron volver a él pero que no han podido reintegrarse encontrándose pendiente su documentación en las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza. No podrán tomar parte en el concurso si no han sido confirmados en sus cargos sin sanción alguna, como consecuencia de depuración.

Cuarta.—Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores (Dirección General de Marruecos y Colonias), finalizando el plazo de admisión el día 10 de Agosto actual.

Tetuán, 8 de Agosto de 1941.—El Secretario General, *Tomás García Figueras*.

DELEGACION DE FOMENTO

SERVICIO DE MINAS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 del Reglamento de Minas, se pone en conocimiento del público, que a partir del plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Zona, comenzará el Servicio de Minas las operaciones necesarias para delimitar el Permiso de Explotación minera derivado del de Investigación número 964 de la Sociedad "Grafitos de Africa, S. A." en la cabila de Beni Buxera, con una superficie de mil seiscientas hectáreas.

En el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL, deberá el interesado consignar a disposición del Jefe del Servicio de Minas, la cantidad necesaria para responder a los gastos que ocasionen estas operaciones facultativas, a cuyo fin le será remitido el presupuesto provisional previsto en el artículo 47 del Reglamento de Minas.

Tetuán, 2 de Agosto de 1941.—El Delegado de Fomento, *Arturo Lacastra*.

INTERVENCION PRINCIPAL DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

LARACHE (Proximidades.—Almadraba

Detalles.—En la tarde de ayer quedó totalmente levada la almadraba "Punta Negra".

Tetuán, 26 de Julio de 1941.—El Interventor Principal de Marina, *Francisco Jiménez*.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Mar Mediterráneo

RESTINGA (Proximidades).—Almadraba

Detalle.—El día 29 de los corrientes dieron principio las operaciones de calamento de la almadraba denominada "Príncipe", cuyo centro tiene aproximadamente la siguiente situación:

Latitud N.: 35°—45'—59"

Longitud : 5°—18'—47",3 W. de Greenwich.

Se dará nuevo aviso cuando quede completamente calada y lista para pescar.

Tetuán, 31 de Julio de 1941.—El Interventor Principal de Marina, *Francisco Jiménez*.

AVISO A LOS NAVEGANTES

LARACHE (Proximidades).—Almadraba

Detalle.—En la tarde de ayer quedó totalmente levada la almadraba "Es Sahel".

Tetuán, 2 de Agosto de 1941.—El Interventor Principal de Marina, *Francisco Jiménez*.

AVISO A LOS NAVEGANTES

LARACHE (Proximidades).—Almadraba

Detalle.—El día 2 de los corrientes quedó levado el copo de la almadraba "Jolot".

Tetuán, 4 de Agosto de 1941.—El Interventor Principal de Marina, *Francisco Jiménez*.

AUDIENCIA DE TETUAN

A V I S O

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno de esta Audiencia, se han declarado desiertos los concursos para la provisión de las plazas de Secretario y Subalterno, en el Juzgado de Paz creado en Chauen, por no haber solicitante para ninguno de los dos cargos.

Como resultado del concurso para la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de dicho Juzgado, se acordó designar al más antiguo de los solicitantes, D. Braulio Pérez Carmona.

Se convoca nuevo concurso para la provisión de la plaza de Secretario mencionada, entre Oficiales de Secretaría de Audiencia y Juzgados que ostenten el cargo en propiedad y que deberá solicitarlo por conducto reglamentario de la Presidencia de esta Audiencia, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este anuncio, y será designado el de mayor antigüedad de los solicitantes.

Tetuán, siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario de la Audiencia, *R. de Pró.*—V.º B.º: El Presidente, *José Soler*.